

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), Cursor en la Noticia HGO (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 09:31:54, Precio \$5,000.00

Ciudad de México, 25 de abril del 2024.- La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de cártel inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública.

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación.

Con información de: <https://www.jornada.com.mx/>

EtiquetasCártel Inmobiliario IECM Santiago Taboada

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), Blog de Lerolico (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 09:27:18, Precio \$5,000.00

Considera que son dichos de carácter calumnioso sin sustento

IECM avala impunidad de Taboada; prohíbe asociarlo a cártel inmobiliario

Menciones deberán retirarse en 48 horas; sanción avala uso de fuerza pública

Sandra Hernández García

Periódico La Jornada Jueves 25 de abril de 2024, p. 31

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de cártel inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública.

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación.,

<https://www.jornada.com.mx/2024/04/25/capital/031n1cap>

Comparte esto: [Tweet](#) [Me gusta](#) [Cargando...](#)

Relacionado

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), La Jornada (sitio), Sandra Hernández García, (Nota Informativa) - 08:48:30, Precio \$129,000.00

Ciudad de México. La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de cártel inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública.

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación.

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), El Mexicano BC (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 11:53:48, Precio \$16,800.00

Ciudad de México. La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de cártel inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral. De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión. Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública. Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández. En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado. La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos. La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales. Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación. -Con información de La Jornada

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), La Jornada de Oriente PUE (sitio), La Jornada, (Nota Informativa) - 11:09:26, Precio \$12,607.00

Ciudad de México. La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de "cártel inmobiliario" con actos de corrupción, al considerarlo "manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina", candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de "cártel inmobiliario" no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos "y el uso de la fuerza pública".

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación.

Sierra Nevada Comunicaciones SA de CV® 2024

Solapa el IECM a Taboada; veta usar Cártel Inmobiliario

(2024-04-25), Radio Turquesa Noticias QROO (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:19:19, Precio \$5,000.00

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de Cártel Inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública.

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación.

Así la postura sesgada de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de la Ciudad de México que emitió medidas cautelares para que algunos miembros de la coalición "Sigamos Haciendo Historia", entre los que se encuentran la candidata presidencial, Claudia Sheinbaum, y la aspirante a la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada, no hablen del llamado Cártel Inmobiliario, esto como respuesta a la solicitud del candidato de "Va X la CDMX", Santiago Taboada.

Por su parte, Eduardo Santillán, representante de Morena ante el Instituto, aseguró que impugnarán la resolución, además, calificó esto como un acto de censura.

Cabe recordar que Brugada acusó, en conferencia de prensa, que Taboada busca poner "una mordaza" a la verdad sobre la red de corrupción inmobiliaria en la alcaldía Benito Juárez, además, calificó esto como censura y declaró que "tratar de imponer la mordaza ha sido el peor error de la oposición".

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) entre 2006 y 2018, periodo en el que operó el llamado Cártel Inmobiliario, incrementó en 34 mil 936 unidades el número de viviendas nuevas en la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México.

En 2010 se registraron 141 mil 117 viviendas particulares, cifra que aumentó a 176 mil 53 durante el tiempo de actuación del Cártel Inmobiliario. Durante ese lapso la alcaldía obtuvo un 2.3% de crecimiento anual en la construcción de viviendas, posicionándose en segundo lugar, siendo Cuajimalpa el primero con 2.4%. Asimismo, en 2015, la alcaldía reportó tener el segundo porcentaje más alto de vivienda con un 46.5%, Miguel Hidalgo fue la primera con 48.8%.

El pasado viernes 19, el coordinador general de Investigación Territorial de la Fiscalía de la CDMX, Ulises Lara López, informó que se investigan tres nuevos inmuebles que presuntamente presentan irregularidades en su edificación ubicados en la alcaldía Benito Juárez.

Lara señaló que las denuncias llegaron a la Fiscalía por presuntas irregularidades en la construcción debido a excedentes de metros, pisos o departamentos, como ya ha ocurrido con múltiples edificios dentro de la demarcación.

[Titulares de la prensa, Aristegui Noticias.](#)

(2024-04-25), 88.1 La Octava, Aristegui En Vivo, Carmen Aristegui, (Titulares de Periódicos) - 07:30:57, Duración: 00:01:54 Precio \$39,900.00

LIVIER CUEVAS, REPORTERA: Estas son las noticias destacadas hoy jueves 25 de abril de 2024 en los principales diarios de circulación nacional.

Reforma: "Exhiben mansión y autos turbios a Nahle. Denuncian anomalías de candidata de Morena en Veracruz, acusan empresarios camionetas chuecas y propiedades de morenista.

La Jornada: "Solapa Instituto Electoral de la Ciudad de México a Taboada, beta usar cártel Inmobiliario, 'es un ataque a la libertad de expresión': acusa Brugada".

El Universal: "AMLO cerrará sexenios sin remanentes del Banxico, aunque el Presidente ha solicitado estos recursos de manera anticipada, el superpeso dejó sin ganancias al Banco Central".

Milenio: "Xóchitl, este arroz no se ha cocido o ¿por qué están tan espantados? Prescinde de asesores para segundo debate y admite, 'ya soy más seria porque la gente no quiere una presidenta que diga grosería'".

Excélsior: "Reforman leyes de Amparo y Amnistía, diputados concretaron los procesos legislativos. Tras un intenso debate y señalamientos de la oposición por retrocesos en materia judicial y de derechos humanos, Morena y aliados avalaron los cambios".

El Financiero: "Rebasa inflación las expectativas y llega a 4.63%: INEGI. Presiona el Índice Nacional de Precios al Consumidor por repunte en precios de bienes agropecuarios y resistencia en servicios, ven pausa de Banxico".

El Economista: "Morena y aliados aprueban reformas a las leyes de Amparo y Amnistía, iniciativas enviadas al Ejecutivo para publicarlas en el Diario Oficial de la Federación".

0:00

Titulares de Periódicos, Enfoque Primera Emisión.

(2024-04-25), 1000 Radio Mil, Enfoque Primera Emisión, Mario González, (Titulares de Periódicos) - 07:19:01, Duración: 00:01:33 Precio \$60,450.00

MARIO GONZÁLEZ, CONDUCTOR: Bueno y vámonos con las primeras planas. Fabiola Reza.

FABIOLA REZA, COLABORADORA: El Universal: "AMLO cerrará sexenio sin remanentes del Banxico".

Milenio: "Este arroz no se ha cocido, o porque están tan espantados", son declaraciones de Xóchitl Gálvez.

El Sol de México: También entrevistó a Xóchitl Gálvez. "Es grave la participación del crimen en las elecciones".

Excélsior: "Reforman leyes de Amparo y Amnistía".

El Heraldó: "Debilitan al Poder Judicial con Ley de Amparo".

El Economista: "Morena y aliados aprueban reformas a las leyes de Amparo y Amnistía".

Reforma: "Exhiben mansión y autos turbios a Rocío Nahle".

La Razón: "Eleva AMLO tono contra Estados Unidos por derechos humanos y ahora Amnistía suma señalamientos".

La Jornada: "Solapa el Instituto Electoral de la Ciudad de México a Taboada. Beta usar cartel Inmobiliario".

El Financiero: "Rebasa inflación las expectativas y llega a 4.63%".

The New York Times: "Las protestas universitarias por Gaza se intensifican en medio del rechazo de las universidades y la policía".

El País: Ya le comentabas, "Pedro Sánchez medita su dimisión tras la apertura de diligencias a su esposa por corrupción".

Son las portadas de este jueves, Mario.

MARIO GONZÁLEZ: Muy bien. Bueno, pues así están las cosas, vamos a estar dando seguimiento de todos estos temas importantes, sobre todo los cambios legales y otros asuntos que están pasando.

[La Jornada / Solapa el IECM a Taboada; veta usar cartel inmobiliario.](#)

(2024-04-25), 96.9 W Radio, Así las Cosas, Javier Risco, Gabriela Warkentin, (Titulares de Periódicos) - 09:43:04, Duración: 00:00:08 Precio \$7,600.00

La Jornada / Solapa el Instituto Electoral de la Ciudad de México a Taboada; veta usar cartel inmobiliario.

[Primeras Planas Noticias MVS Primera Emisión.](#)

(2024-04-25), 102.5 MVS Noticias, Noticias MVS Primera Emisión, Luis Cárdenas, (Titulares de Periódicos) - 08:10:52, Duración: 00:01:55 Precio \$131,100.00

*El Universal. AMLO cerrara sexenio sin remanentes en Banxico. *Milenio. Xóchitl, este arroz no se a cocido.

*Reforma. Exhiben mansión de Nahle. *Excélsior. Reforman leyes de amparo y amnistía. *Animal Político.

Pobladores niegan montaje en reten *La Jornada. Solapa el IECM a Taboada. *El Financiero. Rebaza inflación expectativas. *El Economista. Morena y aliados avalan reformas.

[La Jornada / Solapa el IECM a Taboada; veta usar cartel inmobiliario.](#)

(2024-04-25), 96.9 W Radio, Así las Cosas, Javier Risco, Gabriela Warkentin, (Titulares de Periódicos) - 07:48:53, Duración: 00:00:07 Precio \$6,650.00

La Jornada / Solapa el Instituto Electoral de la Ciudad de México a Taboada; veta usar cartel inmobiliario.